

Memoria No Técnica para Solicitud de Autorización Ambiental Unificada de ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ALUMINIO

EMPLAZAMIENTO:

Polígono los Varales, Calle Vidrio esquina a Calle Herreros esquina a Calle Carpinteros
06220 Villafranca de los Barros. Badajoz

PROMOTOR:

ALUMINIOS DEL MAESTRE S.A.
Polígono Industrial los Varales, Avenida del trabajo, 1
06220 Villafranca de los Barros. Badajoz

Cesar fontecha garcia

Ingeniero Técnico Industrial colegiado 1376
Agosto de 2019

MEMORIA NO TECNICA PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ALUMINIO

1. ANTECEDENTES.

1.1. Peticionario.

Se redacta la presente memoria no técnica por D. Cesar Fontecha García, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº1326 a petición de ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A., con C.I.F. A06624852 y domicilio social en, Av. del trabajo, 1- 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz) y cuyo representante legal es D. Manuel López Pecero con N.I.F.: 09.152.562-X.

1.2. Objeto de la memoria.

Es objeto de la presente memoria, el describir las características de la actividad, repercusión sobre el medio ambiente y las medidas correctoras, con las que contará un establecimiento dedicado al recogida y almacenaje de residuos no peligrosos procedentes de la fabricación de perfiles, lamas de persianas para carpintería de aluminio y de los envases de aluminio para bebidas, cables, etc. Para obtener la correspondiente Autorización Ambiental Unificada.

1.3. Localización y emplazamientos.

Las instalaciones estarán situadas en la Polígono Los Varales, Calle Vidrio esquina a Calle Herreros esquina a Calle Carpinteros, de Villafranca de los Barros (Badajoz).

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

2.1. Actividad

La actividad se desarrollará en las dependencias indicadas a continuación:

DEPENDENCIAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
Nave Industrial	4.026,00
Edificio de Oficinas	230,00
Boxes de almacenamiento	1.475,00
Patios exteriores 1 (zona de boxes)	2.400,00
Patios exteriores 2 (Zona de circulación)	5.200,00
TOTAL SUPERFICIE	13.331,00

La actividad principal a desarrollar será la recogida, triturado y almacenamiento de los restos y recortes de aluminio procedentes de la fabricación propia, en otras instalaciones, de perfiles y lamas de aluminio para ventanas, chatarra de aluminio, envases de refrescos, aleaciones especiales de aluminio (cables, restos de moldes, etc), según los códigos L.E.R. declarados en la tabla 1.1.

Los restos y recortes de los perfiles y lamas de aluminio proceden de una fabrica cercana propiedad del titular y los demás residuos de aluminio, son adquiridos a terceros y proceden, de chatarrerías, otras fabricaciones, etc., que se almacenarán amontonados, en la zona de nave industrial, a la espera de ser triturados, trasladarlos a la fundición o para la venta a terceros como residuo de aluminio.

El establecimiento dispondrá de tres trituradoras de chatarra, dos de ellas fijas y una móvil, además de una sierra circular de puente y realizarán las funciones que se detallan a continuación.

- **Plantas de triturado de chatarra fija 1 (triturado fino):**

Se ubicará en la zona de nave industrial. El objetivo de esta planta es recuperar la materia prima, aluminio proveniente de lamas de persianas, cajones de persianas o latas de refresco para mejorar la pureza y reducir el riesgo de contaminación durante los posteriores procesos de fundición.

Los residuos que hay que clasificar son plásticos, componentes férricos, orgánicos y de aluminio, por tanto, podemos afirmar que la planta nos facilita tres clasificaciones; por un lado aluminio, que es el producto útil, por otro lado plástico y orgánico y finalmente material férrico.

Se procesarán los restos defectuosos de la fabricación de las lamas de aluminio para persianas de 5m de longitud, obteniéndose un triturado final de estas lamas de un tamaño de aproximadamente 2 cm. A la salida de esta trituradora, se recogerán los restos del triturado en sacas y no se realizará almacenamiento de este material, que serán transportadas directamente a una fundición externa. Tampoco se realizará almacenamiento, de dichas lamas de persianas, a la entrada de la trituradora, pues se irá alimentando directamente del camión de transporte. Si se almacenarán en sacas los distintos residuos considerados como no útiles, al igual que las limaduras y virutas del proceso de triturado.

- **Plantas de triturado de chatarra fija 2 (triturado medio):**

Se ubicará en la zona de nave industrial. El objetivo de esta planta, igual que la anterior, es recuperar la materia prima, aluminio proveniente de lamas de persianas, cajones o latas de refresco para mejora la pureza y reducir el riesgo de contaminación durante los posteriores procesos de fundición.

Los residuos que hay que clasificar son plásticos, componentes férricos, orgánicos y de aluminio, por tanto, podemos afirmar que la planta nos facilita tres clasificaciones; por un lado aluminio, que es el producto útil, por otro lado plástico y orgánico y finalmente material férrico.

Se procesarán los restos defectuosos de la fabricación de las lamas de aluminio para persianas de 5m de longitud, obteniéndose un triturado final de estas lamas de un tamaño de aproximadamente 5 cm y el proceso será igual que la trituradora anteriormente descrita.

- **Planta de triturado de chatarra móvil marca HAMMEL VB750 (triturado medio:5cm):**

Se trata de una trituradora diesel sobre orugas, que se ubicará en la zona de patio del establecimiento, allí donde se necesite triturar chatarra.

La trituradora móvil, realizará un triturado de material y se irán almacenando en varios boxes o espacios cubiertos en el patio, con distintos tamaños de triturado. El material a triturar serán restos y recortes de los perfiles de aluminio que proceden de una fabrica cercana, propiedad del titular, y envases de bebidas que están empaquetados en forma de alpacas.

Una vez almacenada, cierta cantidad de residuo triturado en los boxes, estos se transportarán a una fundición de aluminio externa. Indicar que todos los Boxes disponen de una cubierta de chapa de acero, para protegerlos de las inclemencias del tiempo.

Por último, la función de la sierra circular de puente instalada, será la de cortar los perfiles de aluminio de gran longitud para que los puedan procesar correctamente las distintas trituradoras.

Los residuos gestionados en el establecimiento serán los descritos en la tabla 1.1.

LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD ANUAL TRATADA(Tn)	OPERACIONES DE VALORIZACION	SUPERFICIE DE ALMEACENAMIENTO	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (Tn)
12.01.03	Limaduras y virutas de metales no féreos	Fabricación propia	FUNDICIÓN PROPIA	2.000	R13	50m2	400
15.01.04	Envases metálicos. ALUMINIO	-Chatterrías	FUNDICIÓN PROPIA	8.000	R13	1.200m2	600
17.04.02	Residuos de la construcción. ALUMINIO	-Chatterrías -Fabricación propia lamas de persianas	FUNDICIÓN PROPIA	1.500	R13	200m2	200
17.06.04	Materiales de aislamiento distintos a los especificados en 17.06.01 y 17.06.03	-Fabricación propia de lamas de persianas	RECIO Y CABRAL, S.L.	20	D5	50m2	5
19.12.03	Metales no féreos. ALUMINIO	-Chatterrías	FUNDICIÓN PROPIA	12.000	R13	400m2	800
19.08.05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas	- Separador de grasas	RECIO Y CABRAL, S.L.	9.000	R13	-----	3.000
20.01.01	Papel y cartón. Residuos municipales	-Puntos limpios municipales	RECIO Y CABRAL, S.L.	150	R13	100m2	10
20.01.40	Metales (ALUMINIO). Residuos municipales	-Puntos limpios municipales	FUNDICIÓN PROPIA	960	R13	300m2	25
20.01.39	Plásticos. Residuos municipales	-Puntos limpios municipales	RECIO Y CABRAL, S.L.	150	R13	100m2	10
20.03.01	Mezclas de otros residuos municipales	-Puntos limpios municipales	RECIO Y CABRAL, S.L.	150	D5	100m2	10

Tabla 1.1. Códigos L.E.R. gestionados

Mediante la bascula instalada, se cuantificará y controlará la cantidad y calidad del residuo que entra y sale del establecimiento.

Por otro lado, en las oficinas se desarrollarán tareas administrativas para el buen funcionamiento de la actividad.

El horario de funcionamiento estará comprendido aproximadamente entre las 8:00 y las 22:00horas tratándose por tanto de una actividad con horario diurno, principalmente.

Por lo tanto, se clasificará como una actividad que deberá contar con **Autorización Ambiental Unificada**, según el Anexo II, Grupo 9, apartado 9.3: “*Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios*” de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2. Descripción de las instalaciones y equipos

2.2.1. Descripción de las construcciones

La superficie de la parcela es de 13.216 m² aprox. Donde existe una nave industrial, edificio de oficinas, un patio exterior perimetral y un patio exterior donde hay construidos 8 boxes para el almacenamiento de los residuos con una superficie total construida de 13.331 m².

Por tanto el establecimiento está compuesto por:

DEPENDENCIAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
Nave Industrial	4.026,00
Edificio de Oficinas	230,00
Boxes de almacenamiento	1.475,00
Patios exteriores 1 (boxes)	2.400,00
Patios exteriores 2	5.200,00
TOTAL SUPERFICIE	13.331,00

2.2.2. Descripción de las instalaciones técnicas

2.2.2.1. Fontanería y Saneamiento

La acometida al local se realizará desde la red de abastecimiento situada en la linde de propiedad, contará con el preceptivo contador de agua de acuerdo con las normas particulares de la compañía suministradora, desde donde se acomete la edificación. El agua disponible en el mismo procede de la red de saneamiento del Ayuntamiento, lo que garantiza su potabilidad y alimentará a los distintos puntos existentes en el establecimiento, aseos y puntos de agua repartidos por toda la edificación.

En lo que respecta a la red de evacuación, los colectores de saneamiento, estarán conectados a varias arquetas distribuidas en establecimiento que evacuarán a la red municipal, estarán totalmente resueltos en tubo de PVC.

Existen dos separadores de hidrocarburos, donde la red de saneamiento del edificio de oficinas y la de la zonas de los boxes, están conectadas a uno de los separadores de hidrocarburos y el agua de los patios exteriores 2, se recogerán hacia el otro separador de hidrocarburos de 9.000 litros y a su vez los dos separadores, evacuarán hacia la red general a través de una arqueta sifónica. Por otro lado, las aguas pluviales procedentes de la cubierta de la nave industrial, se evacuarán hacia la red general a través de una arqueta sifónica.

En el interior de la nave industrial, no existen desagües o sumideros que puedan contaminar las aguas. El establecimiento dispone de una arqueta de toma de muestras a la salida de toda la instalación, para prevenir posibles vertidos accidentales.

2.2.2.2. Electricidad

Se realizará una instalación eléctrica básica para la totalidad del establecimiento. Cuenta con cuadro general de mando y protección, alumbrado industrial, alumbrado de emergencia y cuadros tipo IDE para tomas de corrientes repartidos por toda la nave. En las oficinas se dispone de un cuadro de mando y protección secundario, alumbrado tipo led, alumbrado de emergencia, tomas de corrientes y puestos de trabajo.

2.2.2.3. Maquinaria utilizada

La única maquinaria utilizada para el desarrollo de la actividad, será:

- Puente grúa en la nave industrial
- Dos trituradora de restos de perfiles y lamas en la nave industrial
- Trituradora móvil para la chatarra de aluminio en la zona de patio de boxes
- Sierra circular de puente
- Báscula de pesaje de camiones

2.2.2.4. Instalaciones de Protección contra Incendios

Dispondrá de los siguientes elementos para la protección contra incendios, según el proyecto básico:

- *Sistemas manuales de alarma de incendio.*
- *Sistemas de comunicación de alarma*
- *Extintores de incendio*
- *Sistemas de alumbrado de emergencia*
- *Señalización*

2.3. Descripción y alcance de los procesos productivos

No se realiza ningún tipo de proceso productivo, solamente se realizará un triturado de restos de aluminio, se almacenarán y valorizarán los residuos declarados. La operación de triturado se realizará mediante tres plantas de triturado, que dispone la propiedad dos fijas y una móvil.

2.4. Descripción, clasificación y alcance de los productos almacenados

La actividad principal del establecimiento es el almacenamiento de residuos de aluminio en todas sus formas para después valorizarlas y gestionarlas dependiendo su uso, o bien, se utilizan para una fundición próxima y propiedad del titular, o bien, para venderlas a terceros.

Se clasificará como una actividad que deberá contar con Autorización Ambiental Unificada, según el Anexo II, Grupo 9, apartado 9.3: "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios" de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.5. GESTION DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS. CODIGOS LER

- a) Datos de identificación de la empresa y de su representante legal, incluido CIF y CNAE.

Titular: ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.
C.I.F.: A06923112

Representante: D. Manuel López Pecero
D.N.I.: 09.152.562-X

- b) b) Residuos que se recogen identificados según el anexo 1 de la Orden/MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Serán los indicados en la tabla 1.1. Códigos L.E.R. gestionados

- c) Cantidad estimada de almacenamiento que se tiene previsto anualmente.

Serán los indicados en la tabla 1.1. Códigos L.E.R. gestionados

d) Las condiciones de almacenamiento en el lugar de producción.

Los residuos serán almacenados en sacas y contenedores en el interior de la nave industrial y en boxes cubiertos para protegerlos, principalmente, de la lluvia y las inclemencias del tiempo.

3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDA

- Para el desarrollo de la actividad no se consumen materias primas.
- No hay consumo de agua para procesos productivos, simplemente se consumirá agua para la limpieza de las instalaciones.
- Se consume energía eléctrica para la maquinaria, alumbrado y normal funcionamiento de las instalaciones.

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

- No existe contaminación atmosférica.
- El ruido será esporádico e intermitente y se puede decir, que las maquinarias utilizadas **NO** generan contaminación acústica de importancia en el entorno del polígono.
- No existe ningún tipo de contaminación a las aguas superficiales, para ello se han instalado dos separadores de hidrocarburos antes de verter efluentes a la red general.
- No existe ningún tipo de contaminación del suelo y de las aguas subterráneas
- No existe ningún tipo de contaminación lumínica.
- Los residuos a gestionar y generados en las instalaciones, serán los descritos en la tabla 1.1. del apartado 2.1.

5. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

- No se emiten emisiones contaminantes a la atmósfera. Referente a los olores del aseo se evacuarán, canalizados al exterior, a través de extractores de bajo caudal.
- No existe posibilidad de contaminación de las aguas superficiales.
- No existe posibilidad de contaminación acústica por las características de la actividad, mas allá de la que se genere por los medios de transporte en el polígono industrial.
- Las aguas residuales que se desaguan a la Red General de Alcantarillado, serán las propias de la utilización de la limpieza de las dependencias, aguas de lluvia y por ello las instalaciones contarán con dos sistemas de separación de hidrocarburos o grasas para reducir el impacto.
- El establecimiento al estar en zona industrial, todo el suelo estará pavimentado, con lo que no existirá la posibilidad de filtraciones de contaminantes al suelo o las aguas subterráneas.

6. PRESUPUESTO

La actividad se desarrollará en un establecimiento donde las edificaciones y las instalaciones están ejecutadas al 100% y por tanto, no procede la definición de un presupuesto de ejecución material de la instalación.

Villafranca de los Barros, 30 de agosto de 2019

Fdo.: Cesar Fontecha García